PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 2610.-

POR EL CUAL SE REFUERZA EL RUBRO 2.02 - ITEM 1 - ANEXO E - DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS 1950, DECRETO LEY Nº 10.191, CON LA SUMA DE ₲ 1.500.-

---

Asunción, Enero 24 de 1951.-

440.-
N.....

VISTA: la nota nº 331 del Ministerio de Educación (Exp. nº 4477/M.H.) en la que solicita el refuerzo del Rubro 2.02 - Item 1 Anexo E del Presupuesto General de Gastos 1950 Dto-Ley nº 10.191, con la suma de ₲ 1.500.- por ser insuficiente dicho rubro para cubrir los gastos de pasajes de dicho Ministerio; el informe del Controlador de Gastos en el que expresa que puede autorizarse el refuerzo solicitado con cargo a los fondos de "Nivelación Presupuestal" Anexo E. del mismo presupuesto; de acuerdo al Art. 77 del Dto-Ley nº 3522 de Racionalización del Presupuesto,

En acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Refuérzase el Rubro 2.02- Item 1 - Anexo E - del Presupuesto General de Gastos 1950, Decreto Ley nº 10.191, con la suma de ₲ 1.500.- (UN MIL QUINIENTOS GUARANIES) con cargo a los "Fondos de Nivelación Presupuestal" Anexo E. (Ministerio de Educación) del mismo Presupuesto.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése al R. Oficial.

MIE.

24-1-51.